



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

Secretaría Departamental  
de Minería y Metalurgia



**CIRCULAR**  
**CITE SDMM – URM – LCV- N° 02/24**

**A:** TODOS LOS OPERADORES MINEROS, COMERCIALIZADORAS DE MINERALES Y/O METALES, CUYO ORIGEN SEA DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ (INTERNO Y EXTERNO)

**ASUNTO:** PRESENTACIÓN DE LIBROS DE COMPRAS Y VENTAS – CONTROL DE REGALÍAS MINERAS SEMESTRE II/2024

**FECHA:** Potosí, 04 de septiembre 2024

El D.S. N° 2288, en su Artículo 8° párrafo II, señala: Los Libros de “Ventas Brutas - Control RM” y “Compras - Control RM”, **deberán ser presentados de manera obligatoria a los Gobiernos Autónomos Departamentales donde se origina la producción en los treinta (30) días calendario** posteriores a la finalización de cada semestre de la gestión fiscal minera (31 de marzo y 30 de septiembre de cada año). Por consiguiente, la Unidad de Recaudación Percepción Control y Fiscalización de Regalías Mineras de la Secretaría Departamental de Minería y Metalurgia del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, les recuerda la **presentación de Libros de Ventas Brutas – Control RM y Libros de Compras – Control RM.**

**I. PRESENTACIÓN.**

1. Nota dirigida al Secretario Departamental de Minería y Metalurgia (Ing. Valentín Álvarez Romero), debidamente firmado y sellado por el Representante Legal.
2. La carátula y el encabezado de cada libro deberá contener la siguiente información: Nombre o razón social, periodo fiscal minero, NIT, NIM, **dirección del domicilio fiscal, número telefónico y correo electrónico. (Actualizado)**
3. Presentación notariado y foliado del Libro de Ventas Brutas - Control RM y el Libro de Compras - Control RM; en medio físico y magnético en formato Excel, debiendo contener acta de apertura y acta de cierre por cada periodo fiscal minero. **(verificar que el medio magnético tenga la información pertinente)**
4. Los documentos de respaldo deben ser presentados en fotocopia simple legible, ordenados según sus registros de compras y/o ventas de minerales y/o metales de manera cronológica.
5. Toda la documentación debe estar anillada, empastada u otros, no se aceptarán hojas sueltas.
6. Aquellas Empresas Mineras y Comercializadoras de Minerales que no tuvieron actividad durante el semestre deberán presentar los libros **SIN MOVIMIENTO** debidamente notariados.

**II. DOCUMENTOS DE RESPALDO.**

- **LIBROS DE COMPRAS – CONTROL RM:** Liquidación de compra de minerales (provisional /definitiva); Informe de ensayo; Formulario M-02; Formulario 3009 (Si corresponde); Formulario 101.
- **LIBROS DE VENTAS BRUTAS – CONTROL RM:** Factura comercial de exportación; Formulario M-03 validado por SENARECOM; Formulario de liquidación (INE); Formulario 3007; Boleta de pago RM; Documento de exportación (DEX); Informe de ensayo; Boleta de reliquidación (Si corresponde); Formulario 101.

La presentación de los Libros de Ventas Brutas – Control RM y Libros de Compras – Control RM correspondientes al **Segundo Semestre 2024 (Abril/2024 a Septiembre/2024), deberán realizar hasta el día 30 de Octubre del 2024 impostergablemente. (Se considera válido la fecha de sello de recepción en oficina de la Secretaría)**

El incumplimiento dará lugar a sanciones establecidas según. El D.S. 2288 Artículo 11.- (SANCIONES) Inciso b) Las Personas naturales o jurídicas alcanzadas por el presente Decreto Supremo que no presenten los Libros de “Ventas Brutas – Control RM” y de “Compras –Control RM” de la Regalía Minera cumplido el plazo establecido en el Artículo 12 del Decreto Supremo N° 29577, serán sancionadas con una multa de **UFV’s 3.000.- (TRES MIL con 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA) por cada libro no presentado....**

*Lic. Alex Morales Vique*  
TEC. I CONTROL REVISIÓN LIBROS R.M.  
UNID. RECAUDACIÓN PERCEPCIÓN CONTROL  
FISCALIZACIÓN REGALÍAS MINERAS  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

*Lic. Silvia Garabito Delgado*  
PROFESIONAL II  
CONTROL Y FISCALIZACIÓN  
REGALÍAS MINERAS Y MUNICIPIOS  
Gobierno Autónomo Departamental de Potosí

*Guzmán Poma Jallaza*  
JEFE DE UNIDAD RECAUDACIÓN PERCEPCIÓN  
CONTROL Y FISCALIZACIÓN REGALÍAS MINERAS  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPTAL. DE POTOSÍ

*Valentín Álvarez Romero*  
SECRETARIO DEPARTAMENTAL  
MINERÍA Y METALURGIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPTAL. POTOSÍ

C. Copia arch.  
LCV-AMV